

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>CONSTANCIA DE REGULARIZACION</b>				
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	
EXPEDICIÓN DE UNA CONSTANCIA DE REGULARIZACIÓN (LICENCIA EXTEMPORANEA) PARA OBRAS NUEVAS, DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN QUE NO AFECTE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUE LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADOS, QUE CUANDO FUERON INICIADAS NO TRAMITARON LA LICENCIA DE CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE.				
FUNDAMENTO LEGAL:			Artículo 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso a) del mismo código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 del código financiero del estado de México.	
DOCUMENTO A OBTENER:			CONSTANCIA DE REGULARIZACIÓN (LICENCIA EXTEMPORANEA) <span style="float: right;">VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER: ANUAL</span>	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE HAYAN INICIADO OBRAS NUEVAS, DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O REPARACIÓN Y NO SE TRAMITÓ LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE REALIZA VERIFICACION PARA SABER SI CORRESPONDEN LOS METROS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD ENTREGADA		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.		SI		ARTÍCULO 5.10 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 18.20, 18.21 INCISO A) DEL MISMO CÓDIGO, 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 143 Y 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.		SI		
3. BOLETA PREDIAL VIGENTE		SI		
5. COPIA DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA		SI		
6. SI EL TRAMITE NO ES REALIZADO POR EL PROPIETARIO DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON		SI		
7. COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS.		SI		
8. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO		SI		ARTÍCULO 5.10 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 18.20, 18.21 INCISO A) DEL MISMO CÓDIGO, 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 143 Y 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO
9. PRESENTAR CROQUIS QUE TENGA PLANTA, ARQUITECTÓNICA, FACHADA CORTE, LOCALIZACIÓN, PLANTAS DE CONJUNTO DE DATOS DEL PROPIETARIO, EN ORIGINAL Y COPIA.		SI		
		SI		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1. SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.		SI		ARTÍCULO 5.10 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 18.20, 18.21 INCISO A) DEL MISMO CÓDIGO, 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 143 Y 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.		SI		
3. BOLETA PREDIAL VIGENTE		SI		
5. COPIA DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA		SI		
6. SI EL TRAMITE NO ES REALIZADO POR EL PROPIETARIO		SI		
		SI		

DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS. 7. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO 8. *ÁREA MENOR DE 60.00 M2: PRESENTAR CROQUIS QUE TENGA PLANTA, ARQUITECTÓNICA, FACHADA CORTE, LOCALIZACIÓN, PLANTAS DE CONJUNTO DE DATOS DEL PROPIETARIO, EN ORIGINAL Y COPIA.	SI SI SI	I I	LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 143 Y 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO  ARTÍCULO 5.10 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 18.20, 18.21 INCISO A) DEL MISMO CÓDIGO, 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 143 Y 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA COMPLETA CON LA SOLICITUD LLENADA, SE VA A REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y SE ENTREGA LA ORDEN DE PAGO		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DE 3 A 5 DÍAS HÁBILES		
COSTO:	<b>Se cobrará el doble de la licencia por área de construcción se entiende como (multa o recargo)</b>	FUNDAMENTO JURÍDICO: CÓDIGO FINANCIERO ART. 145 FRAC. IV	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJA DE TESORERÍA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	UNA VEZ CUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA SE REALIZARÁ LA OEDEN DE PAGO		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	OPERA CUANDO LA SOLICITUD DEL PARTICULAR SE REALIZARÁ ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, REUNE LOS REQUISITOS DE LA LEY Y NO CONTRAVIENE NORMA DE ORDEN PUBLICO O INTERES GENERAL		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCION DE DESARROLLO		DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: LIC. JUAN JOSE SOSA TORIZ			
DOMICILIO:	CALL E:	FRAY MARTIN DE VALENCIA	NO. INT. Y EXT: S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TLALMANALCO DE VELAZQUEZ
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 3 A 5 DIAS HABILES
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

597	97 7 98 67	N/A	N/A	desarrollourbano@tlalmanalco.com.mx
-----	------------	-----	-----	-------------------------------------

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**



OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	SI ESTAN EN LA PAGINA DEL AYUNTAMIENTO
-------------------------	--

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¡HAY MULTAS EN LA REGULARIZACION!
RESPUESTA:	SI, SANCIONES
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¡CUAL ES LA DURACION DE LA CONSTANCIA DE REGULARIZACION!
RESPUESTA:	PERMANENTE
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¡ES NECESARIO LA REGULARIZACION!
RESPUESTA:	ES ESTRICTAMENTE NECESARIA REGULARIZAR LAS OBRAS REALIZADAS DENTRO DE LA DEMARCACIÓN MUNICIPAL

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

ELABORÓ:  C.ROSARIO MONTES CORTES SECRETARIA	VISTO BUENO:  DIRECCION DE DESARROLLO URBANO TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO LIC. JUAN JOSE SOSA TORIZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  16/JUNIO/2025
--	--	--